

profesorado interino

Resumen de las interinidades en las distintas Comunidades Autónomas y Territorio MECD

Catalunya

Normativa de aplicación: ¿Es resultado de Acuerdo?	Baremo: porcentaje sobre el total de la puntuación: Experiencia, formación, examen y otros	Listas: número de listas. Porcentaje de plazas cubiertas por interinos: vacante, sustitución	Comentarios: Datos reseñables sobre la norma o acuerdo. Sindicatos firmantes del mismo
<p>Normativa de aplicación: Resolución Ens/3050/2015 de 22 de diciembre de modificación de la Resolución EDU/2053/2010, de 14 de juny, Sí es resultado de un acuerdo.</p>	<p>1. Para acceder a la bolsa de Interinos: Experiencia docente: 18 puntos máximo (37,5%). Formación académica: 25 puntos máximo (52%). Actividades de formación permanente: 5 puntos (10,5%).</p> <p>2. Una vez dentro solo cuenta la experiencia docente en pública.</p>	<p>Lista única. Cada curso escolar, el Departament d'Ensenyament confecciona una lista única a Catalunya de les persones candidatas a cobrir interinamente puestos de trabajo vacantes o en sustitución en centros educativos públicos del Departament. Durante el curso se abren plazos para modificar los datos que constan a la bolsa. Plazas cubiertas por interinos con vacante: aproximadamente 18%. (11.570). Podemos calcular que el número de sustitutos actuales es aproximadamente de un 5%. Por tanto el número de interinos y sustitutos es del 23%. De éstas son propuestas estructurales, temporales o especial dificultad 4.787 (41,37%).</p>	<p>El personal interino ha de pasar un período de prueba inicial la primera vez que es contratado (duración de 4 meses). Una segunda evaluación la primera vez que tiene nombramiento para todo un curso escolar, no hace falta que sea vacante. Además de la evaluación en este caso deberá hacer un curso de formación de interinidad de 30 horas. El acuerdo fue firmado solo por CCOO. En el 2005 y aún sigue vigente.</p>

